

Número 2047

LAS TORRES DE COTILLAS**Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Veterinario****Primera.— Naturaleza y características de la plaza.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de 1 plaza, vacante en la Plantilla de personal laboral y perteneciente al Grupo A, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior con la denominación de Veterinario, según el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

Para poder tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

— Ser español.

— Estar en posesión del Título de Licenciado en Veterinaria.

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

— Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por la edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

— No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal y determinando el lugar y fecha de comienzo de ejercicios. Esta resolución publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tercera.— Fase de concurso.

La fase de concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.— Por experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, 0'1 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 2 puntos.

2.— Por experiencia en puesto similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la del apartado anterior o empresa privada, 0'1 puntos por mes de servicio hasta un máximo de 1'5 puntos.

3.— Por la realización de cursos, etc.:

— Más de 50 horas 0,50 puntos.

— Hasta 50 horas 0,25 puntos.

— Menos de 20 horas 0,10 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 1 punto.

4.— Por otros méritos, hasta un máximo de 0'5 puntos, se valorarán, con los criterios que acuerde el tribunal: ponencias, publicaciones, asistencias, jornadas y congresos, que estén relacionados con el área de conocimiento del puesto de trabajo.

5.— La puntuación máxima en la fase de concurso será de 5 puntos.

Cuarta: Fase de oposición.

Consistirá en la práctica de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios:

— Primer ejercicio: De carácter teórico, consistirá en la resolución de un cuestionario de 100 preguntas, con respuestas alternativas, de las que sólo será correcta una de ellas, extraídas del temario anexo. El plazo máximo para la realización de esta prueba será de 1 hora.

— Segundo ejercicio: De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, 2 supuestos prácticos, relacionados con las materias del temario Anexo II, Materias específicas.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Quinta.— Calificación de la oposición.

Cada una de los ejercicios de la Oposición se calificarán de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación en cada uno de los ejercicios se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

Los 2 ejercicios de la fase de oposición son eliminatorios, considerándose apto para pasar a la prueba siguiente los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos en la prueba inmediata anterior.

Terminadas los ejercicios de la oposición, el Tribunal sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso y oposición por cada aspirante en las pruebas superadas. La suma total determinará la prelación de los aspirantes en el proceso selectivo.

El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente nombramiento a favor del aspirante que habiendo superado todas las pruebas del concurso-oposición haya alcanzado mayor puntuación, sin que en ningún caso, pueda proponerse mayor número de aspirantes que de plazas vacantes convocadas.

Sexta.— Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

— Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

— Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— Un representante del sindicato más representativo dentro del término municipal, que debe pertenecer a igual o superior categoría del puesto convocado.

— Un funcionario de igual o superior categoría del puesto convocado.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los correspondientes suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico que considere necesario.

La composición del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", junto con la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad más uno de sus miembros, ya sean titulares o suplentes.

Séptima.— Nombramiento y toma de posesión.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en el plazo de veinte días desde que se haga pública la resolución de las pruebas y la correspondiente propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir todos los requisitos exigidos a los aspirantes en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentarán la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en las instancias.

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, efectuará su nombramiento, debiendo tomar posesión en

el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al que se le notifique el mismo.

Si no tomare posesión en el plazo indicado, sin mediar causa que lo justifique, quedará sin efecto el nombramiento.

El nombramiento será publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

Octava.— Régimen jurídico.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma y para los casos que prevé la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

TEMARIO

I. MATERIAS COMUNES

Tema 1.— La Constitución Española. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.— La organización del Estado en la Constitución. Organización Institucional y organización territorial. La Corona. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 3.— El Gobierno en el sistema constitucional español. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. Composición y funciones del gobierno. El Presidente del Gobierno y los demás miembros.

Tema 4.— El Poder Legislativo en el sistema constitucional. Composición, funcionamiento y atribuciones.

Tema 5.— El Poder Judicial. Su regulación Constitucional. Estructura organizativa y distribución de competencias. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 6.— Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 7.— Organización Territorial del Estado. La Administración Local. La autonomía local. Entes territoriales locales.

Tema 8.— El Municipio. Concepto y elementos. El territorio. La población. Organización y competencias municipales.

Tema 9.— La organización municipal. El Pleno Municipal. El Alcalde. Tenientes de Alcalde. Comisión de Gobierno. Los Concejales. Las Comisiones Informativas. Concepto, configuración y atribuciones de cada órgano.

Tema 10.— Órganos Colegiados Municipales. Régimen jurídico de funcionamiento. Actas y certificados de los acuerdos.

Tema 11.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12.— El Procedimiento Administrativo Común. Principios informadores. Las fases del procedimiento.

Tema 13.— El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación de los actos. Eficacia y validez. Las notificaciones.

Tema 14.— El Régimen Jurídico Local. Los expedientes administrativos. Registros de documentos. Organización del trabajo administrativo. Actos administrativos de los órganos locales. Forma y régimen jurídico de recursos contra los mismos.

Tema 15.— Formas de acción en la administración local. Actividad de fomento. Actividad de policía. Manifestaciones. Los servicios públicos locales. Formas de gestión.

Tema 16.— Los Bienes Municipales. Clasificación y régimen jurídico. El Inventario Municipal.

Tema 17.— Contratación Administrativa Local. Tipologías de contratos. Órganos competentes. Forma de selección del contratista.

Tema 18.— El Personal al Servicio de la Administración Local. Clasificación y régimen jurídico. Sistema retributivo. Régimen sancionador. Incompatibilidades.

Tema 19.— Las Haciendas Locales. Las fuentes de ingresos municipales. Concepto y clasificación.

Tema 20.— El Presupuesto Municipal. Concepto y contenido. Principios generales. Las fases de gestión del gasto.

II. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1.— Salud Pública en la Constitución Española.

Tema 2.— La Ley General de Sanidad. Conceptos básicos y principios generales. Competencias locales en materia de salud pública.

Tema 3.— El Consumo en la Constitución Española.

Tema 4.— La Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Conceptos fundamentales. Derechos fundamentales de los consumidores y usuarios.

Tema 5.— Servicio Municipal de Consumo y Oficina Municipal de Información al Consumidor. Competencias y funciones. Plan estratégico en materia de consumo en el periodo 94-97.

Tema 6.— Sistema Arbitral de Consumo. Legislación y funcionamiento. Gráficas.

Tema 7.— Ciudades Saludables. Concepto de promoción de salud. Red Murciana de Ciudades Saludables.

Tema 8.— Disciplina de mercado y represión de fraudes.

Tema 9.— Regulación de la Venta Ambulante. Legislación, mercadillos y aspectos municipales. Aspectos sanitarios.

Tema 10.— Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Normas de interés veterinario. Concesión de licencias municipales de apertura.

Tema 11.— Impacto ambiental. Sistema de estudio. Evaluación y valoración de impacto ambiental.

Tema 12.— Contaminación atmosférica.

Tema 13.— La Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Tema 14.— La contaminación del agua. Impacto ambiental sobre el agua. Aguas residuales. Evacuación y depuración. Aspectos municipales. Funcionamiento y mantenimiento de la EDAR de Las Torres de Cotillas.

Tema 15.— Problemática de los desechos y residuos sólidos. Urbanos, industriales, tóxicos y peligrosos. Sistemas de evacuación y tratamiento. Aspectos municipales.

Tema 16.— Ley y Reglamento de epizootias. Principios.

Tema 17.— Epidemiología. Método de estudio epidemiológico. Sistema de control epidemiológico. EDO.

Tema 18.— Zoonosis: Concepto y clasificación. Mecanismos de contagio. Reservorios. Repercusiones económicas y sociales.

Tema 19.— Zoonosis: Métodos de prevención, lucha y erradicación.

Tema 20.— Regulación de la tenencia de animales de compañía. Protección animal. Normativa CEE de experimentación animal. Centro Municipal de Recogida de Animales Vagabundos.

Tema 21.— Rabia. Estudio epidemiológico y zoonosis.

Tema 22.— Brucelosis en Salud Pública.

Tema 23.— Triquinosis en Salud Pública.

Tema 24.— Hidatidosis en Salud Pública.

Tema 25.— Tuberculosis en Salud Pública.

Tema 26.— Otras zoonosis: Leishmaniasis, toxoplasmosis, psitacosis, fiebre Q, fiebre exantemática del Mediterráneo.

Tema 27.— Núcleos zoológicos: Regulación y control.

Tema 28.— Impacto ambiental de la actividad agropecuaria. Ordenación de las explotaciones ganaderas.

Tema 29.— Sacrificio de cerdos para consumo familiar.

Tema 30.— Importancia socioeconómica del consumo de alimentos. Participación de los alimentos en el presupuesto familiar. Métodos de estudio de hábitos alimentarios.

Tema 31.— Importancia sanitaria del consumo de alimentos. Enfermedades transmitidas por los alimentos.

Tema 32.— Contaminación abiótica de los alimentos: Repercusiones sobre la salud pública, prevención y control.

Tema 33.— Contaminación biótica de los alimentos. Intoxicación estafilocócica. Intoxicación botulínica. Intoxicación por *Bacillus cereus*.

Tema 34.— Micotoxicosis.

Tema 35.— Salmonellosis.

Tema 36.— Enfermedades de etiología parasitaria transmitida por los alimentos.

Tema 37.— Procedimientos para la investigación de las enfermedades transmitidas por los alimentos. Encuestas epidemiológicas.

Tema 38.— Saneamiento ambiental: Control de vectores. Lucha antivectorial. Importancia sanitaria, económica y social.

Tema 39.— Programas D.D.D. en la cadena ambiental, locales públicos y servicios. Aspectos municipales.

Tema 40.— Los sistemas de inspección y control, en industrias y alimentos. Programas de actuaciones, sistemas de control de puntos críticos.

Tema 41.— Los manipuladores de alimentos. Concepto e importancia. Regulación legal.

Tema 42.— Actuaciones del veterinario en establecimientos de venta. Acta de inspección. Toma de Muestras. Levantamiento, intervención, inutilización y decomiso.

Tema 43.— Norma general del etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Tema 44.— Reglamentación técnico-sanitaria (R.T.S) de comedores colectivos.

Tema 45.— RTS del comercio minorista de alimentación.

Tema 46.— RTS de panaderías y confiterías.

Tema 47.— RTS sobre condiciones generales de almacenamiento frigorífico de los alimentos y productos alimentarios.

Tema 48.— RTS de las condiciones generales de al-

macenamiento de alimentos y productos alimentarios.

Tema 49.— Normas higiénico-sanitarias para la instalación de industrias dedicadas a la preparación y distribución de comidas para consumo en colectividades.

Tema 50.— Inspección de platos preparados (cocinados y precocinados), toma de muestras.

Tema 51.— RTS de los productos de la pesca y cultivos marinos destinados al consumo humano. Inspección del pescado.

Tema 52.— Métodos de conservación del pescado. Alteración del pescado.

Tema 53.— Moluscos bivalvos: Sistemas de depuración. Contaminación biótica y abiótica. Métodos de conservación.

Tema 54.— Enfermedades e intoxicaciones producidas por consumo de pescado.

Tema 55.— Carne y productos cárnicos. RTS y normas sanitarias aplicables.

Tema 56.— Alteración de la carne. Métodos de conservación de la carne.

Tema 57.— Leche y productos lácteos. RTS.

Tema 58.— Leche: clasificación y tipificación. Procesos tecnológicos para la preparación de los distintos tipos de leche y productos lácteos.

Tema 59.— Huevos y ovoproductos. RTS. Clasificación y diferenciación.

Tema 60.— Inspección de frutas, verduras y hortalizas.

Tema 61.— Plaguicidas y pesticidas como contaminantes. Medicamentos de uso animal.

Tema 62.— Aditivos alimentarios: conceptos, clasificación e importancia. RTS.

Tema 63.— Métodos de conservación de los alimentos. Refrigeración, congelación, esterilización, pasteurización, otros.

Tema 64.— Transporte de alimentos.

Número 2048

LAS TORRES DE COTILLAS

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo

Primera.— Naturaleza y características de las plazas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de oposición libre, de 1 plaza, vacante en la Plantilla Municipal y perteneciente a la subescala Ad-